de la mitad dellos cada uno
los quales se an de fixar por este
ayuntam.to y si quidar la parte q.e
tubiere cada uno para que se le
aga cargo quando llegase el caso
de tomarles la quenta y la daran
con pago con los deuitos que que
dasen por cobrar del falcando
los zinco por ziento de lo cobrado
= y para quento do se aga el ser
bizio de su mag.d de una confor
midad y con las condiciones refe
ridas nombraron y se le encarga
a su m.d de don lorenzo marin
y padilla alguazil mayor des
ta ciu.d en propiedad con boz y boto
en el ayuntam.to desta ciu.d y segun
do asiento para que cobre el pa
dron de milizias deste presente
año en la conformidad que lo an
de azer los señores nombrados
para los demas padrones arriba
referidos = y ansimesmo se le en
carga con las condiciones arriba
expresadas y menzionadas
a fran.co fernandez salinas